

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31699 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 357/2012, por auto de 30/07/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CIG Obra Civil, S.L., con N.I.F. B01355858, con domicilio en la calle Uzbina, n.º 4, de Vitoria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 30 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120064197-1